

**BOEL de 23 de noviembre de 2017**

**Resolución del Director del Departamento de Derecho Social e Internacional Privado por el que se convocan elecciones a Director/a de Departamento.**

Estando próxima la expiración del cumplimiento del mandato de dos años y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, así como en el artículo 9 del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se desarrollan los procedimientos electorales en los Departamentos de la Universidad, aprobado en sesión de 14 de junio de 2017,

**RESUELVO:**

**Primero.** - Convocar elecciones a Director/a del Departamento de Derecho Social e Internacional Privado que se celebrarán en la sesión del Consejo de Departamento que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2017 conforme al calendario que se adjunta como Anexo de esta resolución.

**Segundo.** - El plazo de presentación de las candidaturas y sus correspondientes avales será de cinco días hábiles desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad.

Las candidaturas, junto con los avales, se presentarán, preferentemente a través de medios electrónicos, dirigidas a la Secretaria del Departamento.

El calendario electoral es el siguiente:

23 de noviembre: publicación de convocatoria de elecciones en el BOEL

30 de noviembre: fin de plazo de presentación de candidaturas avaladas

1 de diciembre: proclamación provisional de candidatos/as

4 de diciembre: fin de plazo para presentación de reclamaciones

5 de diciembre: proclamación definitiva de candidatos/as

# BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

**uc3m** | Universidad **Carlos III** de Madrid

## **BOEL de 23 de noviembre de 2017**

13 a 15 de diciembre: plazo de voto anticipado

19 de diciembre de 2017: elección de Director/a en Consejo de Departamento

En Getafe, a 20 de noviembre de 2017

Fdo. Jesús R. Mercader Uguina

### **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO SOCIAL E INTERNACIONAL PRIVADO**

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Rector en el plazo de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad de la misma.